



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020250190300

Que mediante providencia calendada primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARTHA IRENE BOLAÑO PERTUZ, YELENA JOSEFINA SUÁREZ NEVAO, LUBINA CORRALES RAMOS y MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ URBINA** contra **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA Y OTROS**, radicado único No. 11001020500020250190300, resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, Eduvilia María Fuentes Bermúdez, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo hoy Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Equidad Seguros Generales y a las demás partes, intervenientes y autoridades que hicieron parte del proceso ordinario laboral de radicado No. 44650-31-05-001-2016-00031-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados y de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 44-650-31-05-001-2016-00031-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 2 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 2 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co